



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

8273

Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un/una técnico/a de apoyo a la investigación licenciado en informática para la realización del proyecto «eVIHA, PRAN»

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, ente o institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un/una técnico/a de apoyo a la investigación licenciado en informática para la realización del proyecto «eVIHA, PRAN».

Palma, 9 de septiembre de 2020

El director gerente de la Fundación

José Lladó Iglesias



Anexo I**Convocatoria para la contratación de una persona técnico/a de apoyo a la investigación licenciado en informática para la realización del proyecto «eVIHA, PRAN».**

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un/una técnico/a de apoyo a la investigación licenciado en informática para la realización del proyecto «eVIHA, PRAN».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la contratación del personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO

El proceso para la contratación de un/una técnico/a de apoyo a la investigación licenciado en informática para la realización del proyecto «eVIHA, PRAN» con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Tener título de Grado o licenciado en informática o afin
- Tener certificado B1 de inglés
- Tener la nacionalidad española o alguna otra en los casos en que, de acuerdo con el artículo 57 del Estatuto básico del empleado público (EBEP), se permita el acceso a la ocupación pública.
- Tener la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.
- Tener 16 años y no exceder la edad de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido por medio de un expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para puestos o cargos públicos por medio de una resolución judicial. En el caso de ser ciudadano o ciudadana de otro estado, no estar en inhabilitación o en una situación equivalente ni haber recibido ninguna sanción disciplinaria o equivalente que le impida acceder al empleo público en su estado y en los mismos términos.
- Rellenar el formulario de autoevaluación (anexo III de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan los requisitos.

II. Funciones de la plaza:

- Mantenimiento de las bases de datos clínicas eVIHa de pacientes con infección por VIH.
- Mantenimiento de las bases de datos de bacteriemia, bacterias multiresistentes, utilización de antibióticos, COVID y otras bases clínicas del servicio de *Malaltia interna – infeccioses*.
- Explotación de los datos pertenecientes a las bases de datos antes mencionadas.

III. Presentación de solicitudes

Se pueden presentar en el registro físico o a través del correo electrónico del departamento de Recursos Humanos (idisba.rrhh@ssib.es) [1], o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico (idisba.rhh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos, junto la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. **No** se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución, en la página web de la fundación, mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 de días, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo. Dicha resolución será publicada en la página web de la fundación.

V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del EBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo parcial (25 horas semanales, a razón de 5 horas diarias de lunes a viernes), con una duración de 12 meses con posibilidad de prórroga, en el **proyecto «eVIHa, PRAN»**.

Remuneración bruta mensual: 23.100,00 euros anuales brutos (prorrata de las pagas extraordinarias incluidas).

Ubicación del centro de trabajo: Hostpial Universitari Son Espases y Hospital Universitari Son Llàtzer

VII. Acreditación de los requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de **copia o copia compulsada** de la siguiente documentación.

- Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han presentado los servicios, con especificación del tiempo de experiencia en los ámbitos valorables en esta convocatoria. De no ser posible, se ha de presentar el contrato junto con la vida laboral.
- Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado acabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa o los créditos conseguidos.
- Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedido por un órgano competente (Escuela Oficial de Idiomas, Conselleria, UIB, British Council o University of Cambridge).
- Publicaciones: copia de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud. En caso de presentar inicialmente copias no cotejadas, se tendrá que presentar en la entrevista la documentación original acreditativa de todos los méritos.

**VIII. Tribunal calificador**

- Dr. Melchor Riera Jaume, Jefe de servicio de medicina interna del HUSE
- Dra. Helem Vilchez Rueda, médico del servicio de medicina interna de la HUSE.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, actuando como secretario/a del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

IX. Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados por los y las aspirantes, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.

1. Formación relacionada con la plaza (4 puntos máx.)

- Formación en base de datos (Acces, Excel,...) (0.05 puntos por hora acreditada; 1 punto máximo).
- Formación en programación de bases de datos (SQL,...) (0.05 puntos por hora acreditada; 1 punto máximo).
- Posgrado o máster relacionado con las tareas a desarrollar (1 punto por posgrado o máster; 2 puntos máximo)

2. Experiencia profesional (4 punto máx.)

- Experiencia en elaboración, mantenimiento y explotación en bases de datos en ámbito sanitario (0.05 puntos por mes trabajado; 2.5 puntos máximo).
- Experiencia en elaboración, mantenimiento y explotación de bases de datos en general (0.01 puntos por mes trabajado; 1 punto máximo).
- Experiencia en gestión de proyectos (0.01 puntos por mes trabajado; 0.5 puntos máximo).

3. Conocimientos de idiomas (1 punto máx.)

Solo se valorará el nivel más alto de cada idioma.

- Catalán nivel B1 (0.25 puntos por certificado).
- Inglés o catalán nivel C1 (0.5 puntos por certificado).
- Inglés o catalán nivel C2 (0.75 puntos)

4. Fase de entrevista (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata deberá aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos en caso de no haberlos aportado ya cotejados junto con la solicitud.

X. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 9 de septiembre de 2020

El director gerente de la Fundación

José Lladó Iglesias



**Anexo II**

Formulario de inscripción para la oferta de contratación de un/una técnico/a de apoyo a la investigación licenciado en informática para la realización del proyecto «eVIHA, PRAN» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un/una técnico/a de apoyo a la investigación licenciado en informática para la realización del proyecto «eVIHA, PRAN» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito (documento 1)
 - Título que consta como requisito (documento 1.1)
 - Inglés nivel B1 (documento 1.2)
- Fotocopia del DNI o NIE (documento 2)
- CV actualizado (documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada.

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso de selección para la contratación de un/una técnico/a de apoyo a la investigación licenciado en informática para la realización del proyecto «eVIHA, PRAN» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, _____

Firma



**Anexo III
AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS**

Contratación de un/a técnico/a de soporte a la investigación licenciado en informática para el proyecto «eVIAH, PRAN»			
NOMBRE	PUNT. MÀX.	PUNT.	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
Formación	4		
Formación en bases de datos (Acces, Excel,...) (0.05 p./hora)	1		
Formación en programas de bases de datos (Sql,...) (0.05 p./hora)	1		
Posgrado o Máster relacionados (1 p. por titulación)	2		
	4		
Experiencia en la elaboración, mantenimiento y explotación en bases de datos en ámbito sanitario (0.05 p./mes trabajado)	2.5		
Experiencia en elaboración, mantenimiento y explotación en bases de datos en general (0.01 p./mes trabajado)	1		
Experiencia en gestión de proyectos (0.01 p./mes trabajado)	0.5		
Conocimientos de idiomas	1		
Catalán o Inglés B2 (0.25 p./certificado)	1		
Catalán o Inglés C1 (0.5 p./certificad)			
Catalán o Inglés C2 (0.75 p./certificado)			
ENTREVISTA	1	X	
TOTAL			
* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que adjuntáis para el correcto cómputo de la puntuación. (Ej.: certificado B2 de inglés de la EOI de Palma)			

[1] Los documentos adjuntos al correo electrónico tienen que estar en formato PDF y si es posible comprimidos en un ZIP.

